

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63239** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 164/2012 por auto de fecha 20/10/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4.º Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 8 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160080691-1**